Servicio Canario de la Salud

Gobierno de Canarias

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NUEVOS SERVICIOS ONLINE DEL INSS

PRESENTACIÓN DE INFORMES MÉDICOS

Si dispone de certificado digital o Cl@ve Permanente

Sede electrónica del INSS https://sede.seg-social.gob.es

- Ciudadanos > Otros procedimientos > Presentación de informes médicos

Si NO dispone de certificado digital o Cl@ve Permanente

Sede electrónica del INSS (Prestaciones Seguridad Social)

https://tramites.seg-social.es/acceso/informes-medicos.html

PRESENTACIÓN DE OTROS PROCEDIMIENTOS

Si dispone de certificado digital o Cl@ve Permanente

Sede electrónica del INSS https://sede.seg-social.gob.es

- Ciudadanos > Otros procedimientos > Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones

Si NO dispone de certificado digital o Cl@ve Permanente

Sede electrónica del INSS (Prestaciones Seguridad Social)

https://tramites.seg-social.es

A) DISCONFORMIDAD CON EL ALTA MÉDICA EMITIDA POR EL INSS

B) REVISIÓN DE ALTA MÉDICA EMITIDA POR LA MUTUA

C) RECAÍDA INCAPACIDAD TEMPORAL MENOS DE 365 DÍAS

D) RECAÍDA INCAPACIDAD TEMPORAL MÁS DE 365 DÍAS

ALTA DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA

Si dispone de certificado digital o Cl@ve Permanente

Sede electrónica del INSS https://sede.seg-social.gob.es

- Ciudadanos > Asistencia sanitaria

Si NO dispone de certificado digital o Cl@ve Permanente

Sede electrónica del INSS

https://tramites.seg-social.es/tramites/asistencia

Servicio Canario de la Salud

Gobierno de Canarias

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NUEVOS SERVICIOS ONLINE DEL INSS

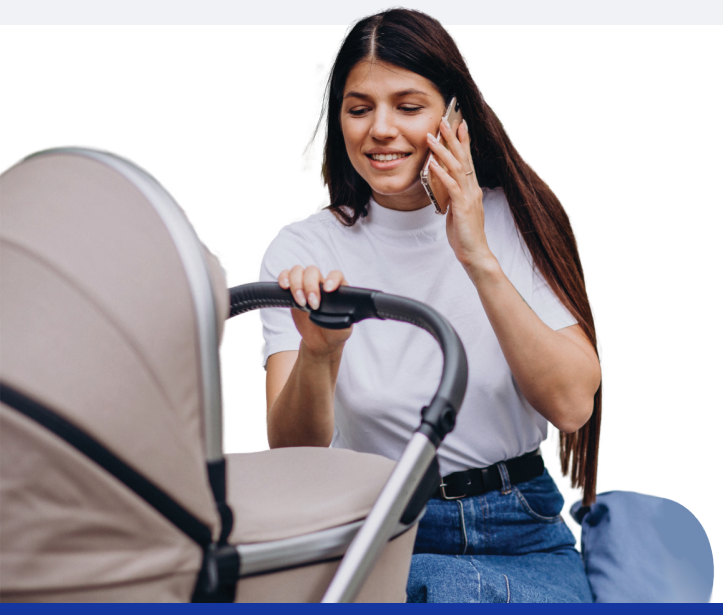
PRESTACIÓN POR NACIMIENTO NO CONTRIBUTIVA

Tienes más de 21 años

No has cotizado el periodo mínimo exigido y estás dada de alta en la Seguridad Social

¿En qué consiste la prestación no contributiva?

Durante 42 días, como mínimo desde el inicio del descanso tras el parto, la Seguridad Social te paga, como máximo, una cantidad equivalente al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente cada año.



COMPRUEBA SI CUMPLES LOS REQUISITOS

SOLICÍTALA

SI HAS TENIDO UN HIJO/A

Darle de ALTA en la asistencia sanitaria pública

Sin aportar ningún documento.

Solo con teclear su nombre y apellidos.

Obtendrás en el momento un certificado del alta del recién nacido.

Solicitar tu prestación por nacimiento y cuidado de menor

Solo te pediremos información si es necesario.

En muchos casos resolveremos instantáneamente tu solicitud y te informaremos en el mismo momento del resultado.

Nosotros nos encargamos de comprobar la información necesaria del Registro Civil y de la empresa en la que trabajas.

ENTRA AL PORTAL *TU SEGURIDAD SOCIAL*

https://sede-tu.seg-social.gob.es/

Con tu DNI electrónico, con CERTIFICADO DIGITAL o con tu CONTRASEÑA CL@VE

SOLICÍTALA

